

# Asistencia para Propiedad Personal

FEMA puede ayudar a los sobrevivientes elegibles a reparar o reemplazar enseres electrodomésticos, ropa, muebles, computadoras, herramientas esenciales y artículos relacionados con la accesibilidad dañados por un desastre.

## ¿Cuál es el cambio?

Según comentarios recibidos de sobrevivientes de desastres, comunidades afectadas y partes interesadas, FEMA modificó la Asistencia Individual para reducir los procesos burocráticos y ampliar la elegibilidad con el objetivo de alcanzar a más personas y ayudarlas a reconstruir más fuerte. Estos cambios son aplicables a los desastres declarados a partir del 22 de marzo de 2024.

La siguiente información explica qué asistencia de FEMA está disponible para reparar o reemplazar propiedad personal.

## ¿Qué es la Asistencia para Propiedad Personal?

La Asistencia para Propiedad Personal es dinero para ayudarle a reparar o reemplazar artículos dentro de su hogar que usted necesita para la vida diaria.

## ¿Quiénes pueden obtener la Asistencia para Propiedad Personal?

Puede obtener la Asistencia para Propiedad Personal si:

- Usted o alguien de su hogar es ciudadano de Estados Unidos, un nacional no ciudadano o extranjero cualificado;
- FEMA puede confirmar su identidad;
- Usted vive en su vivienda la mayoría del año y esta se encuentra en un área donde se ha declarado un desastre;
- Una inspección de FEMA o los documentos que envíe confirman que su propiedad personal ha sufrido daños, y no tiene otros artículos que pueda seguir utilizando para la vida diaria; y
- No tiene seguro o su seguro no cubre el artículo.

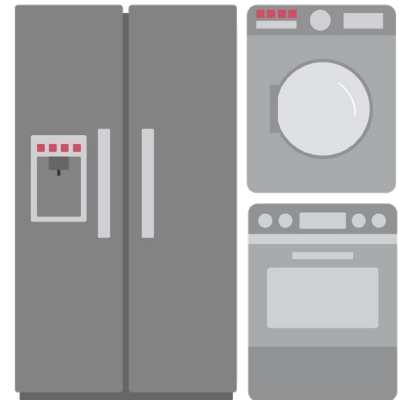


# FEMA

## ¿Con qué tipo de propiedad personal puede ayudar FEMA?

La Asistencia para Propiedad Personal puede ayudar a reparar o reemplazar lo siguiente:

- Electrodomésticos, como un refrigerador, una lavadora, etc.
- Muebles de dormitorio, cocina, baño y sala.
- Computadora familiar.
- Uniformes, libros, computadoras, herramientas y otros artículos que su familia necesite porque su trabajo o escuela los requiere.
- Sillas de ruedas, dispositivos de asistencia para la comunicación y otros artículos necesarios para la vida diaria de un miembro del hogar con alguna discapacidad. El dinero que reciba para estos artículos no cuenta para la cantidad máxima de Ayuda para Otras Necesidades que puede recibir.



## ¿Cómo puedo obtener ayuda para los artículos que necesito para la escuela o el trabajo?

FEMA le enviará una carta explicándole qué documentos necesita enviar si un miembro de su hogar necesita ayuda para reparar o reemplazar uniformes, libros, computadoras, herramientas y otros artículos necesarios para su trabajo o escuela. Si tiene preguntas o necesita ayuda, puede llamar a la línea de ayuda de FEMA al 1-800-621-3362.

## ¿Y si trabajo por cuenta propia?

FEMA puede ayudar a pagar por uniformes, libros, computadoras, herramientas y otros artículos que necesite para trabajar por cuenta propia. FEMA le enviará una carta explicándole qué documentos necesita enviar, incluidos los documentos de impuestos que demuestren que trabaja por cuenta propia. Si tiene preguntas, puede llamar a la línea de ayuda de FEMA al 1-800-621-3362.

## No estoy de acuerdo con la determinación de FEMA. ¿Cómo puedo apelar?

Si no está de acuerdo con la determinación de FEMA, puede apelar demostrando por qué necesita la asistencia de FEMA. La carta de determinación que recibe de FEMA tendrá más información sobre los tipos de documentos que debe presentar.

Puede utilizar un formulario opcional de Solicitud de Apelación, incluido en la carta de determinación que recibe de FEMA. También puede redactar y firmar una carta para enviar junto a sus documentos para ayudar a FEMA a comprender por qué necesita ayuda.

## ¿Cómo puedo enviar documentos?

Puede enviarle a FEMA los documentos de apoyo:

- Subiendo la información a su cuenta de asistencia por desastre en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es).
- Enviando los documentos por correo postal a FEMA, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055.
- Enviándolos por fax al 1-800-827-8112.
- Visitando un Centro de Recuperación ante Desastres, si está disponible.